



Requisitos de CARGAS GENERALES y/o PELIGROSAS

- FOTOCOPIA DNI. O ACTA CONST. DE LA EMPRESA.
- INSCRIPCION EN A.F.I.P.
- INSCRIPCION EN RENTAS O CONVENIO MULTILATERAL (donde figure santa cruz cod. 920).
- FOTOCOP. TITULO Y CEDULA VERDE
- FOTOCOP. REVISION TECNICA (tipo de cargas)
- FOTOCOP. COBERTURA DE SEGURO (póliza o certificado de cobertura por \$ 6.000.000 cargas generales, \$ 18.000.000 cargas peligrosas.-
- LICENCIA NAC. HABILITANTE (carnet psicofisico).-
- LIBRE DEUDA FISCALIA ESTADO (02966-422000 / 423090)
- LIBRE DEUDA DEUDORES ALIMENTARIOS PROVINCIAL(solo personas físicas)

ARANCELES: (confeccionar la boleta en la pagina) www.asip.gob.ar

Los aranceles se detallan en modulo. El modulo equivale al precio del litro de gasoil en boca de expendio del Automóvil Club Argentino(A.C.A [Tel: 2966-427010](tel:2966-427010) int-2), sede Rio Gallegos, al día anterior a la fecha de pago.

CARGAS GENERALES		CARGAS PELIGROSAS
INSC. EMPRESA	M. 20	M. 33
ALTA O BAJA	M. 25	M. 25
ARANC. ANUAL	M. 120	M. 130 hasta 16.5 toneladas
ARANC. ANUAL	M. 163	M. 168 hasta 28.0 toneladas
ARANC. ANUAL	M. 171	M. 180 hasta 45.0 toneladas
SERVICIOS ESPECIALES		M. 175
SERV. TRANSP. EXPLOSIVOS		M. 210 POR UNIDAD
EXTRAVIDIO Y MODIFIC.		M. 25

CONSULTAS AL TE: 02966-420189 / 438728

VISITE NUESTRA PAGINA: <http://minpro.gob.ar/subsecretaria-de-transporte.html>

Mail: direcciondetransporte@yahoo.com.ar

Requisitos de TURISMO / T. AVENTURA Y REMIS



- FOTOCOPIA DNI O ACTA CONSTIT. DE LA EMPRESA.
- INSCRIPCIÓN EN D.G.I.
- INSCRIPCIÓN EN RENTAS O CONVENIO MULTILATERAL (donde figure Santa Cruz cod. 920).
- FOTOCOP. TÍTULO Y CEDULA VERDE, (el vehículo debe estar radicado en Santa Cruz y no debe exceder 10 años de antigüedad).
- FOTOCOP. REVISIÓN TÉCNICA (debe figurar el servicio a realizar).-
- FOTOCOP. DE SEGURO (poliza o certificado de cobertura por \$ 30.000.000 para pasajeros transportados).
- TAXI o REMIS debe presentar Hab. Municipal.
- TURISMO AVENTURA deber ser vehículo 4x4 y solicitar autorización para realizar la Verificación Técnica Vehicular.
- LIBRE DEUDA FISCALIA DE ESTADO (TE: 422000 – 423090)
- LIBRE DEUDA DEUDORES ALIMENTARIOS PROVINCIAL (solo personas físicas)
- EN EL MOMENTO DEL CONTROL EL CONDUCTOR DEBE PRESENTAR “ LICENCIA NACIONAL HABILITANTE”

ARANCELES en pagina:www.asip.gob.ar

Los aranceles se detallan en modulo. El modulo equivale al precio del litro de gasoil en boca de expendio del Automóvil Club Argentino(A.C.A [Tel: 2966-427010](tel:2966-427010) int-2), sede Rio Gallegos, al día anterior a la fecha de pago.

<u>TURISMO – TAXI/REMIS – TURISMO AVENTURA</u>		
INSC. EMPRESA	M.	33
ALTA O BAJA	M.	25
TAXI – REMIS	M.	66
T. AVENTURA	M.	SEGÚN R.T.O.
ARANC. ANUAL	M.	75 DE 6 A 12 ASIENTOS
ARANC. ANUAL	M.	120 DE 12 A 40 ASIENTOS
ARANC. ANUAL	M.	123 DE 40 EN ADELANTE
SERV. EJECUTIVO	M.	164
EXTRAIVIO Y MODIFIC.	M.	25

CONSULTAS AL TEL. 02966-420189 / 438728

<http://minpro.gob.ar/subsecretaria-de-transporte.html>

Mail: direcciondetransporte@yahoo.com.ar



<u>CARGAS GENERALES</u>		<u>CARGAS PELIGROSAS</u>
INSC. EMPRESA	M. 20	M. 33
ALTA O BAJA	M. 25	M. 25
ARANC. ANUAL	M. 120	M. 130 hasta 16.5 toneladas
ARANC. ANUAL	M. 163	M. 168 hasta 28.0 toneladas
ARANC. ANUAL	M. 171	M. 180 hasta 45.0 toneladas
SERVICIOS ESPECIALES		M. 175
SERV. TRANSP. EXPLOSIVOS		M. 210 POR UNIDAD
EXTRAIVIO Y MODIFIC.		M. 25

<u>TURISMO – TAXI/REMIS – TURISMO AVENTURA</u>		
INSC. EMPRESA	M. 33	
ALTA O BAJA	M. 25	
TAXI – REMIS	M. 66	
T. AVENTURA	M. SEGÚN R.T.O.	
ARANC. ANUAL	M. 75	DE 6 A 12 ASIENTOS
ARANC. ANUAL	M. 120	DE 12 A 40 ASIENTOS
ARANC. ANUAL	M. 123	DE 40 EN ADELANTE
SERV. EJECUTIVO	M. 164	
EXTRAIVIO Y MODIFIC.	M. 25	

<u>TRANSPORTE DE LINEA REGULAR</u>		
OTORG. SERV. L.R.	M. 1800	
MODIFIC. SERVICIO	M. 20	
ALTA O BAJA	M. 25	(Por unidad)
NUEVOS PERMISOS	M. 50	“ “
RENOVAC. PERMISOS	M. 20	“ “
ARANC. ANUAL	M. 80	HASTA 22 ASIENTOS
ARANC. ANUAL	M. 123	DE 22 EN ADELANTE
SERVICIO EJECUTIVO	M. 164	
EXTRAIVIO	M. 25	